PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

255

D E C R E T O N° 44.739...

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA PUBLICA A ATENDER LOS PEDIDOS DE MEDICAMENTOS DE LA SANIDAD MILITAR.

N. 10.711

Asunción, Agosto 26 de 1952.

Visto: la nota N° 836 del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública; solicitando autorización para atender, dentro de sus posibilidades, los pedidos de medicamentos de la Sanidad Militar, y atento a las razones expuestas en la misma,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública a atender, dentro de las posibilidades, los pedidos de medicamentos de la Sanidad Militar.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.